



ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2018/MPHy-CZ

Caraz, 26 de enero del 2018

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 001-2018, de fecha 17 de enero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la estación de orden del día el regidor Julio Benito García Nolberto, sustenta su pedido respecto a la razón del retiro de las tapas de buzones principales; así como, el motivo del cambio de los buzones y tapas de las instalaciones domiciliarias a lo largo de la avenida 28 de julio de esta localidad;

Que, en la citada estación, el referido regidor manifiesta que los buzones de la matriz principal que está a lo largo de la Av. 28 de julio han sido retirados, desea saber el motivo de dicho accionar, ya que presume de que no sirven o lo han fabricado mal, por lo que solicita al señor Alcalde que este pedido se materialice mediante acuerdo de concejo y que se remita un informe técnico, de los motivos sustentatorios del por qué han sido retiradas las tapas de los buzones principales y así mismo por qué se han hecho los cambios de los buzones y tapas de las instalaciones domiciliarias a lo largo de la avenida 28 de julio.

Que, asimismo el Regidor Gilber Ricardo Murga Paredes, menciona que es preocupante esta situación ya que a lo largo de las diferentes sesiones ordinarias se ha solicitado la información referente a la primera etapa de esta obra de 28 de julio; sin embargo, se hace caso omiso y no se realiza el informe correspondiente. Respecto a lo vertido por el Regidor Julio García referente a los buzones, tenemos que tener en consideración que los mencionados buzones son de concreto armado, no obstante han sido retirados, por lo que es muy importante que en salvaguarda de nuestras responsabilidades de nosotros como regidores, se nos debe alcanzar la liquidación de obra de esta primera etapa, para saber en cuanto está valorizada,

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno luego del debate y deliberaciones, por **MAYORIA**;





Municipalidad Provincial de Huaylas
Alcaldía

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del regidor Julio Benito García Nolberto, mediante el cual solicita la remisión del informe técnico sustentado los motivos del retiro de las tapas de los buzones principales; así como el cambio de los buzones y tapas de las instalaciones domiciliarias a lo largo de la avenida 28 de julio de la ciudad de Caraz, provincia de Huaylas - Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, así como a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

ALCALDE
CARAZ
Person Martínez Canchamari
ALCALDE PROVINCIAL